PERÚ Ministerio del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

RÉGIMEN ESPECIAL DE GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (Régimen Especial de RAEE)

Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

Dirección General de Gestión Residuos de Sólidos

EL PERÚ PRIMERO

1. Marco Legal
2. Régimen Especial de RAEE
3. Implementación

1. MARCO LEGAL

Régimen especial de gestión de residuos de bienes priorizados

Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (LGIRS)
Decreto Legislativo N° 1278 (Diciembre 2016)

Reglamento de la LGIRS
Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (Diciembre 2017)

Criterios

- Volumen de generación
- Peligrosidad
- Posibilidad de valorización
- Alternativas de tecnología disponibles para su valorización
- Identificación del origen y cadena de valor

EL PERÚ PRIMERO

PERÚ Ministerio del Ambiente

Régimen especial de gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM

Resolución Ministerial N° 200-2015-MINAM

Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

EL PERÚ PRIMERO

2. RÉGIMEN ESPECIAL DE RAEE

Finalidad y ámbito de aplicación

Art. 2 y 3

- Persona natural o jurídica
- Entidad pública o privada
- Productor
- Operador
- Distribuidor o comercializador

Actores institucionales

Art. 5, 6, 7 y 8

MINAM

- Evaluar los Planes de Manejo de RAEE (Única autoridad competente para la aprobación del Plan).
- Administrar el Registro Autoritativo de las Empresas Operadoras de RAEE

SENACE – Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Otorgar la Certificación Ambiental para las infraestructuras de valorización de RAEE de los operadores.

OEFA – Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

- Supervisar y fiscalizar el manejo adecuado de los RAEE (Productores de AEE y Operadores de RAEE).

Municipalidades

- Coadyuvar a la implementación de espacios para la instalación de puntos de acopio de RAEE, en coordinación con los sistemas de manejo de RAEE.

Nota: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en tanto no se efectúe la transferencia de funciones del Sector de Comunicaciones del MTC al OEFA, la supervisión y fiscalización ambiental estará a cargo de dicho ministerio.

El Perú Primero

PERÚ Ministerio del Ambiente

Categorías de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE)

Anexo II

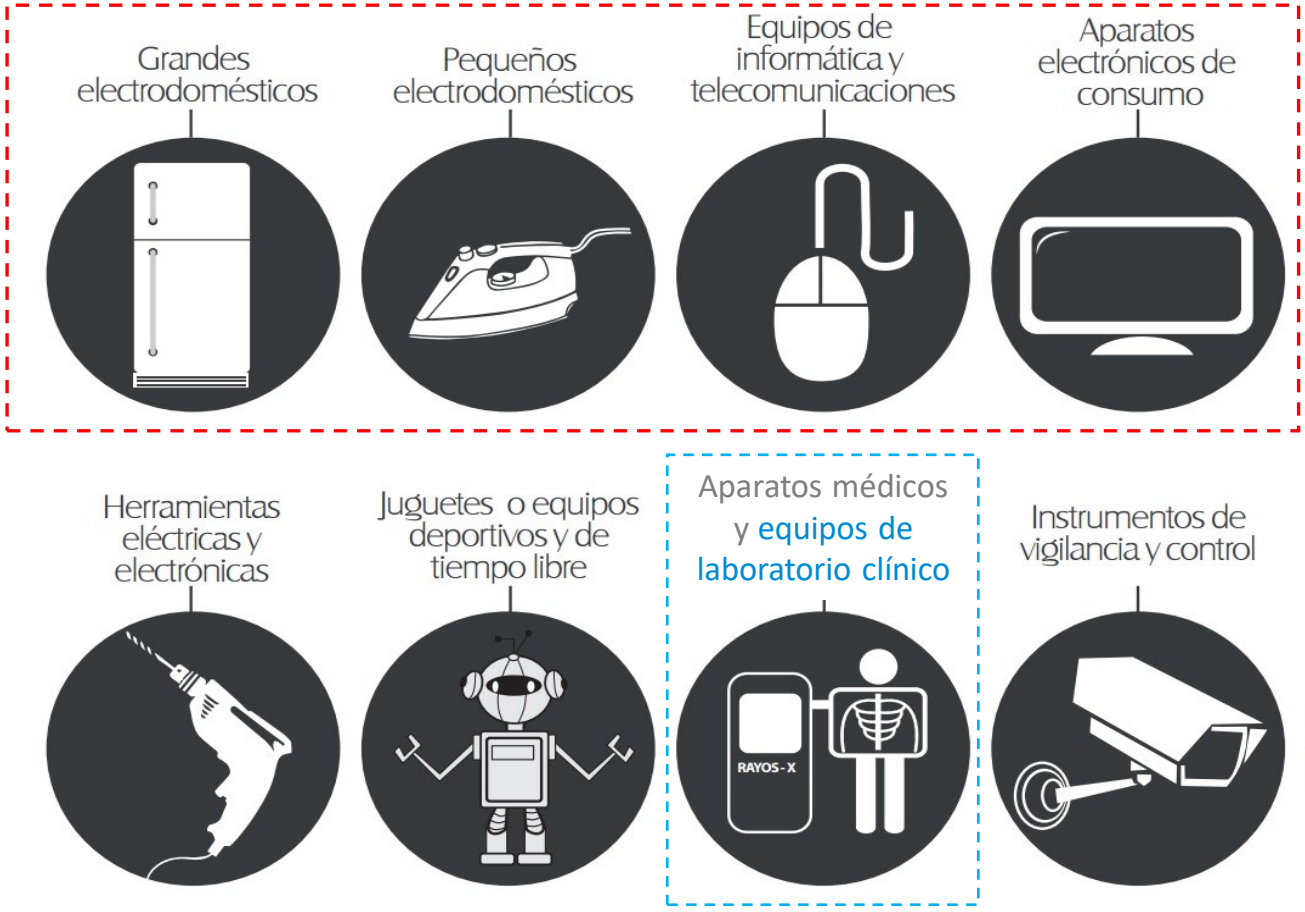

Categorías con metas obligatorias

Las demás categorías tienen metas voluntarias.

Nuevos AEE

Nota: los productores de las 11 categorías presentan el Plan de Manejo de RAEE

EL PERÚ PRIMERO

PERÚ Ministerio del Ambiente

Productor de AEE

Art. 9, 10 y 11

Productor

- Es toda **persona natural o entidad privada** que realiza actividades vinculadas a los AEE con fines comerciales, sea **como fabricante, ensamblador o importador**, y que **pone el AEE por primera vez en el mercado**.
- El productor tiene responsabilidad extendida sobre el AEE durante todo su ciclo de vida, incluyendo la fase de post consumo.

Obligaciones

- Diseñar, implementar y administrar sistemas de manejo de RAEE, de forma individual o colectiva que garanticen la adecuada gestión y manejo de dichos residuos.
- Presentar un **Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos** (Plan de Manejo de RAEE) al MINAM, según corresponda.
- Reportar la declaración anual del productor.

EL PERÚ PRIMERO

PERÚ Ministerio del Ambiente

Sistemas de Manejo de RAEE

Art. 12

Sistema Individual

- Un productor establece su propio Sistema de Manejo de RAEE.
- El financiamiento es de exclusiva responsabilidad.

Productor 1 | Productor 2 | Productor 3 | Productor n

Sistema colectivo

- Están conformados por **productores que se agrupan** o se **incorporan a una persona jurídica**.
- Tienen a una empresa representante del sistema, la cual es responsable de las gestiones ante las autoridades; así como, de formular, presentar e implementar el Plan de Manejo de RAEE.
- Comparten el financiamiento para la implementación del plan.

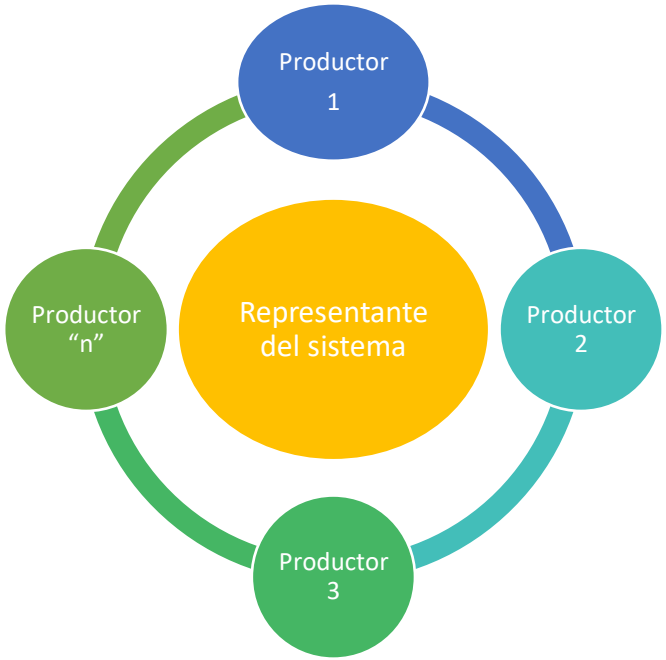

EL PERÚ PRIMERO

PERÚ | Ministerio del Ambiente

Plan de Manejo de RAEE

Art. 16, 17, 18

- ✓ Es un instrumento para la gestión y manejo de los RAEE presentado por el productor o una agrupación de productores de AEE ante el MINAM, a través de un sistema individual o colectivo, el cual contiene las actividades a desarrollar en cada una de las etapas de manejo del RAEE.
- ✓ Se presenta de manera obligatoria para **todas las categorías**.
- ✓ Meta anual de manejo de RAEE:
  1. Cálculo de la línea base
  2. Cálculo de la meta anual

Línea Base

Categorías 1 y 2	Categorías 3y 4	Demás categorías
2020: 4% 2021: 7% 2022: 10% 2023: 13% 2024: 16%	2020: 16% 2021: 19% 2022: 22% 2023: 25% 2024: 28%	Meta Voluntaria

EL PERÚ PRIMERO

PERÚ | Ministerio del Ambiente

Distribuidor y Comercializador de AEE

Art. 22 y 23

- Es toda persona natural o jurídica **distinta del productor** que, con fines comerciales, realiza la **distribución mayorista o minorista de AEE o los vende a otra persona natural o jurídica**, con independencia de la técnica de venta utilizada.
- **Coordina con los sistemas de manejo** la instalación de manera gratuita de puntos de acopio de RAEE, los mismos que entrega a estos.
- Difunde y sensibiliza a sus clientes sobre el adecuado manejo de los RAEE.

Los distribuidores, comercializadores, son aliados estratégicos vinculados a través de acuerdos o contratos a los sistemas de manejo, operadores y municipalidades .

EL PERÚ PRIMERO

PERÚ Ministerio del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Generador de RAEE

Art. 24, 25 y 26

- Es toda **persona natural, entidad privada o entidad pública**, que en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicios, administrativas o profesionales, utiliza los AEE y generan residuos a partir de ellos.

Obligaciones de los generadores:

Segregar los RAEE de los residuos sólidos municipales

Entregar los RAEE a los sistemas de manejo

Incluir en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales la gestión y manejo de los RAEE en sus instalaciones, y reportar por SIGERSOL los RAEE generados (Cuenta con IGA)

En el sector público, **realizar los trámites para la baja administrativa** de los RAEE, antes de su entrega a los sistemas de manejo

Nota: **Una vez entregados los RAEE a los sistemas de manejo o a un operador RAEE, el generador queda exento de responsabilidad por los daños que ocasione el inadecuado manejo de RAEE, salvo se demuestre que su negligencia o dolo, contribuyó a la generación del daño**

EL PERÚ PRIMERO

PERÚ Ministerio del Ambiente

Operadores de RAEE

Art. 27, 28 y 29

- Es toda persona jurídica **titular de una planta de valorización de RAEE** donde se realizan operaciones como el **desmantelamiento/desensamblaje** de este tipo de residuos.
- Debe estar **inscrita en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos** administrado por el MINAM, y está debidamente autorizada para realizar la **operación de valorización de RAEE**.
- Los operadores de RAEE también pueden realizar la recolección selectiva y transporte de los RAEE siempre que cuenten con las autorizaciones correspondientes
- El operador únicamente recibe RAEE por parte de un sistema de manejo de RAEE.

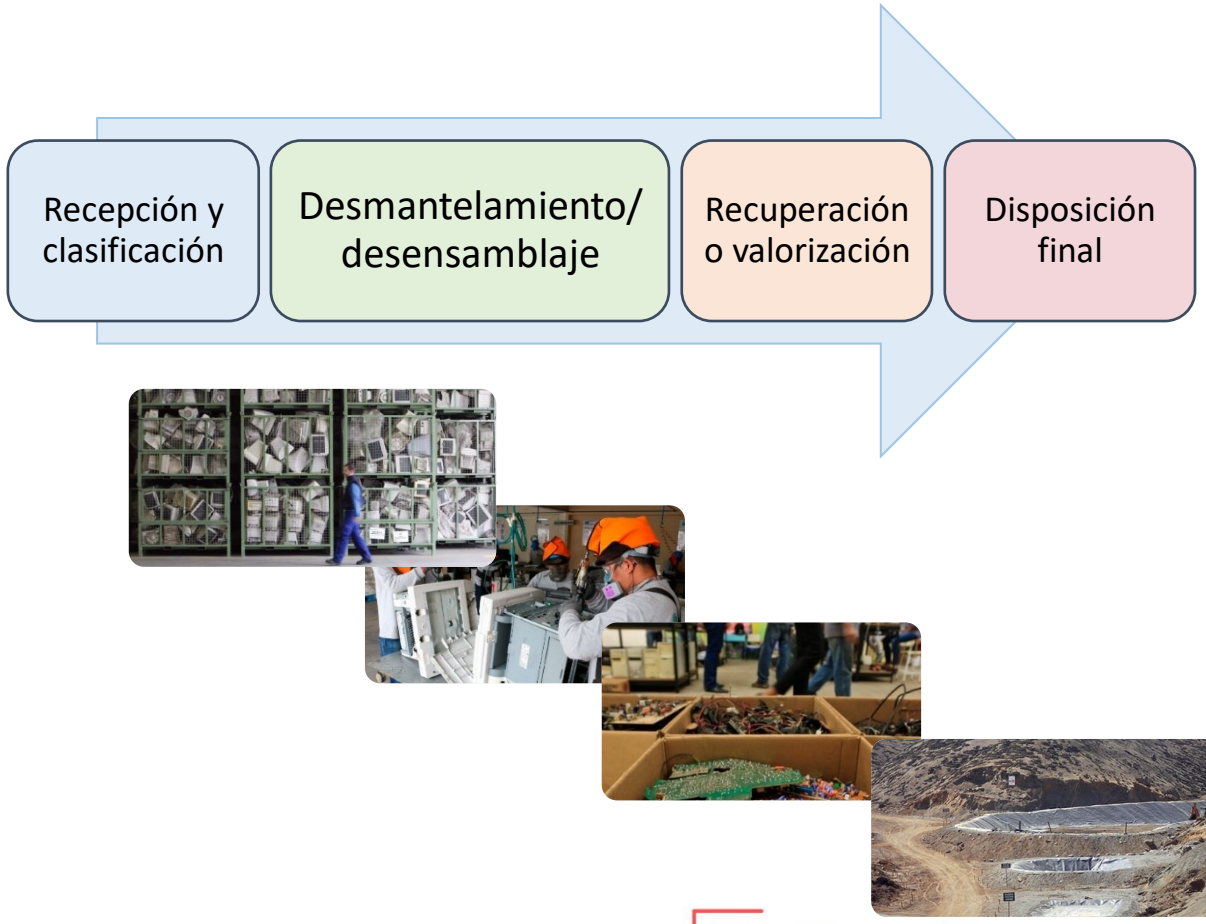

EL PERÚ PRIMERO

PERÚ Ministerio del Ambiente

Disposiciones complementarias

Plan de Manejo de RAEE

- En 60 días calendario los Sistemas Individuales actualizan su Plan de Manejo de RAEE (09/01/20).
- En 120 días calendario los Sistemas Colectivos actualizan su Plan de Manejo de RAEE (09/03/20).
- El productor que no cuente con Plan de Manejo de RAEE debe presentarlo hasta el último día hábil de 2019 (31/12/19).

De las categorías 5 y 8 de AEE

El MINAM en 12 meses emite las disposiciones para el manejo de la categoría 5 “Aparatos de alumbrado” y 8 “Aparatos Médicos y Equipos de Laboratorio Clínico”. (08/11/2020)

Procedimientos de baja de los RAEE del sector público

La entidad competente regula el procedimiento para la baja de los RAEE generados por las entidades públicas, en el marco de la presente norma.

EL PERÚ PRIMERO

3. IMPLEMENTACIÓN

Del Régimen Especial de RAEE

- OEFA: Prepublicación del CTIS
- MEF: Publicación de nueva Directiva para la baja y donación de RAEE del Estado
- MINAM:
  - ✓ Evaluación de los PMRAEE
  - ✓ Registro de Operadores RAEE

Trabajo coordinado con proyectos de Cooperación Internacional

- Instrumentos técnicos
- Apoyo en la implementación del DS
- Participación en todas las etapas de la gestión y manejo de los RAEE

PROYECTO RESIDUOS ELECTRÓNICOS
AMÉRICA LATINA-PREAL
ONUDI - FMAM

SRI SUSTAINABLE RECYCLING INDUSTRIES

Organizado por la Municipalidad de Lima

EL PERÚ PRIMERO

Puntos de Acopio de RAEE

Puntos de Acopio de RAEE

- **Actualización** de los **puntos de acopio de RAEE** en función a lo declarado por los sistemas que han presentado su PMRAEE
- **Difusión** a través de la app "**En Casa Yo Reciclo**"; así como, en el portal del **MINAM** y del **PY COP RAEE**

http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2018/04/CENTROS-DE-ACOPIO-RAEE-EN-EL-PERU-ACTUALIZADO-2018-1.pdf

PROYECTO RESIDUOS ELECTRÓNICOS
AMÉRICA LATINA-PREAL
ONUDI - FMAM

EL PERÚ PRIMERO

Gracias